

Condiciones de los servicios del Programa Acerca Cultura en Madrid. 2023

1. ANTECEDENTES

2. OBJETIVOS

3. FUNCIONES DE ASOCIACIÓN HAZLO ACCESIBLE

4. FUNCIONES DE LOS PROMOTORES CULTURALES

5. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ESPECTÁCULOS Y PROYECCIONES

- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE VISITAS, TALLERES

1.- ANTECEDENTES

ASOCIACIÓN HAZLO ACCESIBLE

1.- Asociación Hazlo Accesible (AHA) es una asociación sin ánimo de lucro que tiene como finalidad promover la atención integral a las necesidades sociales de accesibilidad de las personas con trastornos mentales, personas con discapacidad, personas mayores y en riesgo de exclusión social y específicamente contribuir a la eliminación de las barreras que impiden que todas las personas puedan ejercer su legítimo derecho a acceder, en igualdad de condiciones, a la educación, la cultura, el ocio, la formación, el mundo laboral, el entretenimiento, las comunicaciones, internet y en general todas las áreas de su vida cotidiana.

2.- Para conseguir esta finalidad la Asociación Hazlo Accesible ha firmado un acuerdo de colaboración con el Consorcio del Auditorio y la Orquesta para implantar y desarrollar el programa ACERCA CULTURA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

3.- La implantación de la iniciativa en la Comunidad de Madrid cuenta con el apoyo de la Fundación "la Caixa", la Fundación DKV Integralia y la Fundación Carasso.

EL PROGRAMA APROPA

1 .- El Consorcio del Auditorio y la Orquesta (el Consorcio) creó e inició el programa socioeducativo llamado El Auditori: Apropa con el objetivo de facilitar el acceso a su programación musical a las personas en riesgo de exclusión social o con discapacidad de Cataluña.

2 .- En el año 2010, aprovechando la experiencia aportada por cuatro temporadas en el AUDITORI de Barcelona el Consorcio creó el programa Apropa Cultura con el objetivo de hacer extensible la propuesta a otros equipamientos escénicos. En 2011 se incorporó al convenio el Departamento de Cultura de la Generalitat de Cataluña como colaborador oficial.

3 .- En septiembre 2013 el programa se adaptó para que los Museos y Centros Culturales pudieran adherirse y proporcionar su oferta a los grupos sociales destinatarios de los grupos Apropa. A partir del año 2013, para garantizar la sostenibilidad del proyecto, los equipamientos culturales adheridos al programa, participan con una cuota de mantenimiento anual. Desde 2013 el Programa HAZLO ACCESIBLE recibe el apoyo económico y de difusión de la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, la Diputación de Barcelona y de la Obra Social "la Caixa".

4.- En la actualidad participan en APROPA CULTURA un gran número de teatros, auditorios, festivales y museos de toda Cataluña.

2.- OBJETIVOS

1.- Acerca Cultura Madrid es una red inclusiva que une promotores culturales, teatros, auditorios, festivales y museos con las entidades del sector social para hacer accesible la cultura a las personas, que por sus circunstancias personales o de salud, encuentran dificultades para asistir a actividades culturales.

2.- Acerca Cultura se dirige a entidades y centros sociales que trabajan con personas en riesgo de exclusión social o con discapacidad de los siguientes ámbitos: personas con discapacidad intelectual; personas con problemática social derivada de enfermedad mental; personas con discapacidad física en situación de exclusión social; personas mayores (residencias, centros de día, programas de combatir el aislamiento, programas de inclusión social); personas en situación de privación de libertad; personas inmigradas (programas de acogida y de inclusión

social); infancia y adolescencia (CRAES y centros abiertos); personas con drogodependencia y / o otras adicciones; mujeres (violencia de género y riesgo de exclusión).

3.- Acerca Cultura también se dirige a otras entidades sociales y del ámbito de la salud tales como, personas con discapacidad sensorial, centros especiales de trabajo, asociaciones de enfermedades crónicas, asociaciones de familiares ligadas a síndrome o enfermedades y viviendas con personas mayores.

4.- Acerca Cultura toma en consideración las dificultades que pueden tener las entidades sociales los horarios de muchas actividades, por lo que trabaja para adaptar mejor los horarios de los espectáculos a la disponibilidad de los centros sociales.

5.- Acerca Cultura ofrece también formación artística a profesionales de la acción social y educativa (curso "Educa con el Arte") en colaboración con los Servicios Educativos de los equipamientos culturales que forman parte de la red, con el objetivo de formar en artes a profesionales que trabajan con usuarios y favorecer la presencia de las artes en la vida cotidiana de las personas usuarias de las entidades sociales.

6.- Acerca Cultura forma al personal de los equipamientos culturales con el objetivo de conocer con más profundidad la realidad de los colectivos sociales, con el fin de poder ofrecer el mejor servicio posible. Con este objetivo organiza periódicamente las "Jornadas de Accesibilidad e Inclusión".

3. FUNCIONES ASOCIACIÓN HAZLO ACCESIBLE (AHA)

1.- El Consorcio del Auditorio y la Orquesta es el titular del dominio y del portal web www.apropacultura.org y fruto del acuerdo con la Asociación Hazlo Accesible será esta asociación quien gestione y publique la oferta de plazas de espectáculos, actividades artísticas y formaciones que ofrecen los promotores culturales adheridos a Acerca Cultura en la Comunidad de Madrid. La adhesión al programa de un promotor cultural conlleva la autorización a AHA para utilizar en el portal web y en otros materiales o canales informativos, las referencias de los adheridos, entre los que figuran su nombre, signos distintivos, y datos de contacto.

2.- Corresponde a AHA la elaboración de los materiales informativos y de divulgación del programa Acerca Cultura en la Comunidad de Madrid y su

publicación, comunicación pública o distribución. Entre otras actividades e iniciativas organiza una rueda de prensa y una campaña de comunicación anual. En la campaña se visualiza la tarea de Acerca Cultura Madrid y la participación de los promotores culturales adheridos.

3.- El Consorcio del Auditorio y la Orquesta junto con AHA gestiona la base de datos de las entidades, centros y servicios sociales inscritos en el programa Acerca Cultura en la Comunidad de Madrid. AHA es responsable de la admisión de entidades y centros sociales, de verificar los datos y de mantenerlos actualizados. Los promotores culturales adheridos a Acerca Cultura Madrid pueden consultar la base de datos y utilizarla para los fines propios de su participación en el programa, dentro de los límites establecidos por el Título VIII del Libro II del Texto refundido de la Ley de propiedad intelectual (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril).

4.- AHA facilita a los promotores culturales adheridos el logotipo de Acerca Cultura Madrid y autoriza su uso para la difusión del proyecto social del programa, dentro de las comunicaciones propias de las actividades del promotor cultural y de sus equipamientos, permitiendo su identificación como participante de la red de equipamientos culturales participantes en el programa.

5.- AHA proporciona a promotores culturales adheridos el acceso a un gestor de contenidos propio para publicar su programación, gestionar las reservas y extraer datos relevantes. A través del gestor de contenidos AHA proporciona a promotores culturales adheridos los resultados de las evaluaciones de las experiencias de los usuarios, a fin de hacer un buen seguimiento del servicio, y facilita el acceso al sistema de seguimiento de incidencias y observaciones alimentado por todos los promotores.

6.- AHA facilita la asistencia gratuita al personal de los promotores culturales adheridos a las "Jornadas Acerca Cultura Madrid de formación en accesibilidad e inclusión".

7.- AHA ofrece al personal de los promotores culturales adheridos formación específica y asesoramiento en materia de Accesibilidad e Inclusión, para aportar conocimientos, metodología y confianza para atender a los diferentes grupos sociales y diseñar, en su caso, las adaptaciones necesarias de las actividades.

8.- AHA ofrece la posibilidad de participar gratuitamente en la campaña anual de comunicación, mediante la presencia en la rueda de prensa, actos y acciones organizadas específicamente con motivo de la campaña.

9.- AHA actualizará el programa siempre que haga falta para que se adapte lo máximo posible a sus fines y objetivos, en función de los cambios en las circunstancias sociales. Cuando la adaptación del programa comporte cambios en las obligaciones de los promotores adheridos, se procederá a la modificación de estas Condiciones del servicio e informará de los cambios a dichos promotores.

10.- Los datos personales de los representantes e interlocutores de los promotores adheridos al programa serán tratados por el Consorcio del Auditorio y la Orquesta y AHA como responsables del tratamiento en el sentido del artículo 4.7 del Reglamento general de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta a los datos personales y la libre circulación de estos datos). La finalidad del tratamiento es formalizar la relación con el promotor, hacer el seguimiento de la aplicación del programa, organización administrativa e información. La legitimación del tratamiento es el cumplimiento de la relación contractual que se establece con la adhesión al programa. La Asociación Hazlo Accessible tiene la condición de encargada del tratamiento de los datos, en el sentido del artículo 4.8. de dicho Reglamento. Los datos personales no se comunicarán a terceras personas, excepto los datos de contacto de la persona que el promotor designe como referente, que se harán públicos para facilitar la interlocución con los centros y servicios sociales beneficiarios del programa. Para el ejercicio de los derechos reconocidos en el Reglamento general de protección de datos (acceso a los datos, rectificación, supresión, portabilidad, solicitar la limitación del tratamiento) hay que dirigirse a la Asociación Hazlo Accesible. Se puede contactar con el Delegado de protección de datos de AHA por medio de la dirección electrónica direccion@hazloaccessible.es. En el sitio web de Acerca Cultura Madrid figura información detallada sobre la política de protección de datos y sobre la forma de ejercer los derechos.

4.- FUNCIONES DE LOS PROMOTORES CULTURALES

1.- Los promotores culturales adheridos ofrecen, a través de Acerca Cultura Madrid, el acceso a las sus programaciones y actividades a personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social o con discapacidad. A partir de la fecha de adhesión al programa el promotor se obliga a ofrecer su programación habitual a los grupos destinatarios del programa Acerca Cultura de acuerdo con las presentes condiciones.

2.- Los promotores culturales organizan y / o participan en las sesiones de presentación de la programación dirigidas al sector social. Como pauta general se

realizan dos sesiones cada año, para presentar la programación trimestral en el seno del equipamiento u otros equipamientos de la misma localidad adscritos al programa.

3.- Los promotores culturales adheridos aplicarán las tarifas de Acerca Cultura (tarifa Acerca y tarifa reducida) vigentes en cada momento.

4.- Los promotores culturales adheridos, en el caso de solicitar el servicio suplementario de la formación específica en el ámbito de Accesibilidad e Inclusión, asumirán los gastos del servicio. AHA emitirá una factura por el importe del servicio más IVA.

5.- Con el objetivo de potenciar la figura del educador social como intermediario importante para llegar con las artes a los usuarios del mundo social, el promotor opcionalmente podrá ofrecer descuentos para sus espectáculos a los educadores sociales que cuenten con la acreditación Acerca Cultura.

6.- El promotor adherido participa en el mantenimiento del programa mediante el pago de una cuota anual de acuerdo con las tarifas vigentes en cada momento, salvo que se haya pactado expresamente lo contrario (promotores de actividades inclusivas y de accesibilidad y entidades públicas que ofrezcan programación gratuita y en cuyos estatutos se establezca la imposibilidad de destinar aportaciones a actividades y servicios de terceros que no sean exclusivos de la actividad que realiza dicha entidad). El pago se realizará por transferencia bancaria un máximo de 30 días después de que HAZLO ACCESIBLE reciba la factura emitida por AHA.

7.- El promotor adherido se compromete a realizar las siguientes acciones, siempre que sea posible, en materia de comunicación:

- a) Situar el roll-up de Acerca Cultura Madrid en un espacio visible de los equipamientos culturales, siempre que sea posible.
- b) Poner a disposición del público del equipamiento los flyers y posters de Acerca Cultura Madrid.
- c) En la web incluir el logotipo de Acerca Cultura Madrid y que enlace a la web del programa.
- d) Incluir el logotipo de Acerca Cultura Madrid e información sobre las tarifas en el programa de mano de los equipamientos, cuando lo hubiera.
- e) Incluir en la memoria anual los datos relevantes de la participación en el programa Acerca Cultura.

8.- El promotor adherido se compromete a realizar las siguientes acciones en materia de programación:

- a) Información y coordinación con los promotores privados que alquilan la sala de los equipamientos, para ofrecer sus espectáculos en Acerca Cultura.
- b) Información y coordinación con los promotores de los espectáculos educativos, a fin de ofrecer sus espectáculos en Acerca Cultura.
- c) Ofrecer descuentos a los profesionales de la acción social y educativa.

9.- El promotor cultural adherido al programa se compromete a mantener su vinculación durante un periodo mínimo de un año. Vencido este plazo seguirá vinculado al programa hasta que notifique su voluntad de dejar de formar parte con un preaviso de tres meses al vencimiento del año natural correspondiente.

5.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

El promotor designará dentro de su equipo un único Coordinador Acerca Cultura Madrid, responsable de llevar a cabo la atención al cliente y las comunicaciones con AHA en referencia al programa. Las funciones de este coordinador son las siguientes:

1. Atención al cliente y dinamización de la asistencia de las entidades sociales registradas:

- a) Asesoramiento de actividades.
- b) Gestión de cambios.

2. Coordinación con el personal de sala / recepción.

- a) Comunicación de los grupos con reservas.
- b) Gestión de incidencias.

3. Coordinación con Comunicación y Gerencia.

- a) Asesorar sobre las actividades más adecuadas para ofrecer en el programa.
- b) Facilitar informes de asistencia y uso del programa

4. Coordinación con Acerca Cultura Madrid y gestión del administrador de contenidos.

- a) Introducción de la programación al administrador.
- b) Gestionar las reservas.

- c) Comprobar y gestionar los pagos.
- d) Gestionar incidencias.

5. Participación en las sesiones de presentación de la programación a las entidades sociales.

A efectos del seguimiento del correcto cumplimiento del programa, el promotor adherido designará un representante que constituirá, junto con un representante designado por AHA, una Comisión de Seguimiento.

La Comisión se reunirá a solicitud de cualquiera de las partes y tendrá como principales funciones hacer el seguimiento y la evaluación del programa, evaluar y formular propuestas de mejora. Ambas partes, de mutuo acuerdo, pueden invitar a otras personas representativas a participar de la Comisión de Seguimiento cuando lo consideren necesario.

Siempre que se considere necesario, y a petición de cualquiera de las partes, el personal técnico de ambas entidades podrá realizar reuniones de carácter técnico para el seguimiento operativo de los proyectos y con la finalidad principal de aportar elementos para incluir en las reuniones de la Comisión de Seguimiento o desarrollar las conclusiones de la misma.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ESPECTÁCULOS Y PROYECCIONES

En el caso de promotores de espectáculos y proyecciones regirán también las siguientes condiciones:

- Se ofrecerá la totalidad de la programación propia. Los equipamientos deben reservar un mínimo del 2% del aforo de cada espectáculo para Acerca Cultura Madrid, en Tarifa Apropa. Aparte del 2% de las localidades, opcionalmente se ofrecerán también algunas plazas de algunos espectáculos en Tarifa Reducida.
- En caso de que no sea posible ofrecer localidades de un espectáculo, se intentará compensar con plazas de otras sesiones.
- En caso de poder elegir, será preferente el horario de tarde, respecto al de noche.
- En el caso de espectáculos de promotores externos, el promotor informará y dará la oportunidad a este promotor de añadir estos espectáculos a la oferta del equipamiento los grupos de tarifa Apropa.

- El promotor posibilitará el acceso a usuarios de sillas de ruedas e informará si dispone de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida próximas a los equipamientos. En caso de no disponer de plazas de aparcamiento, informará sobre la situación de las más cercanas.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE VISITAS Y TALLERES

En el caso de actividades, visitas y talleres en Museos y Espacios Singulares regirán también las condiciones siguientes:

- Se ofrecerán actividades dirigidas a todos los colectivos sociales. Actividades como: visitas libres, visitas comentadas, visitas dinamizadas, itinerarios, visitas talleres y talleres.
- En su caso, se ofrecerán algunas plazas de actividades inclusivas, es decir actividades dirigidas a público general reservando unas plazas para colectivos sociales.
- Tanto como sea posible, se reservarán espacios y franjas horarias en diferentes horarios y días de la semana para responder a la diversidad de necesidades horarias de las entidades sociales. Se reservarán muy especialmente en horario de mañanas entre semana.
- Siempre que se pueda y de manera deseable y recomendable, se realizarán los esfuerzos y se aplicarán los recursos disponibles para poder contar con medidas de accesibilidad física, sensorial y cognitiva para poder atender las necesidades de los colectivos con discapacidad.
- Se posibilitará el acceso a usuarios de sillas de ruedas y se habilitarán aparcamientos para vehículos de personas con movilidad reducida, cercanas a los equipamientos. En caso de no disponer de plazas de aparcamiento, informará sobre la situación de las más cercanas.